



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGB.RSD.MMR

877722

11763

15030

2117

106933
16513

MAT.: Devolución de Patentes Municipales, pagada en exceso.

DEC. SECCION 1RA. N° 3511
LAS CONDES, 06 OCT 2026

DEC. SECCION 2DA. N° 5857
LAS CONDES, 07 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 8 de junio de 2026, del Sr. Enrique García Fernández, en representación de la sociedad **"SAMARA ASESORIA E INVERSIONES LTDA"**, Rut **76.295.660-8**, patente Rol **534642-8**, solicitó devolución del monto pagado por patentes desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2026, por la nueva sucursal aperturada en la comuna de Salamanca, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 484 de 1980, del ex Ministerio de Interior, Reglamento para la aplicación del artículo 23 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Certificado de pago N° 319 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 96 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005348 de fecha 16 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 96 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales, indica que el Sr. Enrique García Fernández, en representación de la sociedad **SAMARA ASESORIA E INVERSIONES LTDA**, solicitó la devolución del monto pagado por la nueva sucursal aperturada en la comuna de Salamanca. Se aplica lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 484 de 1980, del ex Ministerio de Interior, Reglamento para la aplicación del artículo 23 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales para el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024; y proporcionalidad desde el segundo semestre de 2024 al primer semestre de 2026.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de **\$688.413.-**, monto pagado en exceso ya sea por patente municipal desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2026, por la nueva sucursal en la comuna de Salamanca, por la sociedad **"SAMARA ASESORIA E INVERSIONES LTDA"**, Rut **76.295.660-8**, patente Rol **534642-8**.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 688.413.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	DE PATENTES MUNICIPALES
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 620497	
PROGRAMA	:	\$ 620.497.-	PATENTES MUNICIPALES
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIGNACION INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 67916.-	
PROGRAMA	:	\$ 67.916.-	PATENTES MUNICIPALES.

- 5.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
SAMARA ASESORIA E INVERSIONES LTDA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 1756/2026